



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 134
2003-2004

Yo, Luis M. Villaronga, Secretario Ejecutivo de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 26 de junio de 2004, (la Dra. Gloria Butrón Castelli, Secretaria de la Junta de Síndicos, no estuvo presente en la discusión de este asunto) a tenor con las disposiciones del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico vigente, y con el endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó la siguiente:

**POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL ARTE PÚBLICO EN LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

POR CUANTO: La Política Institucional de la Promoción de la Excelencia en el Diseño de los Espacios Abiertos y Construidos, aprobada por la Junta de Síndicos en su Certificación Núm. 87 (2001-2002), instruye “que se tomen las medidas necesarias para que el ambiente edificado y natural de la Universidad propicie siempre un clima que acoja y estimule a los componentes de nuestra comunidad universitaria y que de por si enriquezca la tarea académica e intelectual,” y, además, exhorta expresamente a que “los espacios públicos de la Universidad, interiores y exteriores, incorporen obras de arte, expuestas a la comunidad, que coadyuven en el cultivo de la sensibilidad estética de todos sus integrantes;”

POR CUANTO: Es consubstancial con el concepto mismo de la Universidad la voluntad de integrar todas las manifestaciones de la creatividad humana, tanto las ciencias como las artes, y no sólo las artes como disciplina sino también las artes como experiencia para no nutrir únicamente al intelecto sino estimular también la sensibilidad;

POR CUANTO: El arte público es uno de los medios principales de enriquecer el entorno y la vida cotidiana con una experiencia estética, embellece el ambiente, crea puntos de encuentro y símbolos de afecto e identidad, además de proveer un experiencia de disfrute compartido constituyendo un medio para una mejor convivencia;



- POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado ha reconocido la importancia del arte público y ha provisto para que hasta el uno por ciento (1%) del costo de construcción de un edificio público sea destinado a la adquisición, instalación y exhibición de obras de arte;
- POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico tiene una larga tradición que data desde sus primeros años de colocar obras de arte en sus espacios abiertos y construidos, y esta tradición se ha enriquecido con el paso del tiempo;
- POR TANTO:** Resuélvase que hasta el uno por ciento (1%) del costo de construcción de cada edificio se destinará una porción predeterminada de él para la adquisición, colocación y exhibición de una obra de arte, como mínimo. El Presidente de la Universidad establecerá las normas para implantar esta política institucional de arte público e informará periódicamente a la Junta sobre su progreso.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2004.



Luis M. Villaronga
Secretario Ejecutivo